



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En Redueña, a veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, siendo las diez horas, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Redueña, los Sres. Concejales:

Alcaldesa-Presidenta: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de las Mercedes Pérez González

Concejales: D. Antonio González García

D. Rubén Sáez Vaquero

Dña. Susana Sandoval Gago

No asisten: D. Elías Chaairi Ratba (no presenta excusa)

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo

Invitada: D<sup>a</sup>. Milagros Martín García

Al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por la Presidenta se abre al acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

### **PRIMERO.- PROPUESTAS DE APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión celebrada el (17/09/2019).

Antonio González García se abstiene al no haber asistido al pleno anterior.

### **SEGUNDO.- ELECCIONES DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL “ELECCIONES A CORTES GENERALES EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2019”**

De conformidad con lo establecido con el artículo 26.1 y 26.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a la



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

elección de los miembros de mesa electoral (mesa única), mediante el procedimiento de sorteo público, siendo designadas las personas que a continuación se indican:

**TITULAR DE PRESIDENTE:** Milagros Baltasar Martin

**TITULAR 1º VOCAL:** Oihan López Sebastián

**TITULAR 2º VOCAL:** Ángel Miguel Menchon Rico

**1º SUPLENTE DEL PRESIDENTE:** Fernando Ruiz de Lema

**2º SUPLENTE DEL PRESIDENTE:** María del Rosario Herrero López

**1º SUPLENTE DE 1º VOCAL:** Laura Menchon Acevedo

**2º SUPLENTE DE 1º VOCAL:** Víctor Manuel García Rodríguez

**1º SUPLENTE DE 2º VOCAL:** Patricia López Diez

**2º SUPLENTE DE 2º VOCAL:** Susana Eguren Secades

**TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACIÓN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno de la propuesta de Modificación de la Ordenanza Reguladora que a continuación se indica:

- Ordenanza Reguladora para la Tasa por Licencias Urbanísticas exigidas por la Legislación del Suelo y Ordenación Urbana, que consiste en modificar el Art. 7, Epígrafe 7, donde hay que añadir que estarán exentas del pago la cuota de reparaciones por avería.

Vista la Propuesta, y visto el informe emitido a este respecto, por unanimidad de los presentes que representa la mayoría absoluta legal, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora para la Tasa por Licencias Urbanísticas exigidas por la Legislación del Suelo y Ordenación Urbana.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

2.- Exponer el expediente al público de conformidad con lo preceptuado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos

#### **CUARTO.- ALTAS PIR**

Por la Sra. Alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación el procedimiento relativo a las nuevas solicitudes de Alta de actuaciones municipales vinculadas al Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid cuya competencia está asignada a la Dirección General de Administración Local,

***Plazas de Aparcamiento y Acondicionamiento de la Calle Carretas.***

***Rehabilitación de cubiertas y patios del edificio municipal Casa de Niños.***

***Adquisición Maquinaria: Mini-Retroexcavadora con accesorios.***

***Se aprueba:***

***Actuación: Plazas de Aparcamiento y Acondicionamiento de la Calle Carretas***

PRIMERO.- Aprobar la actuación denominada “***Plazas de Aparcamiento y Acondicionamiento de la Calle Carretas***”, con el siguiente desglose:

Importe de la actuación: 16.380,87 €

Gastos Asociados (Redacción de proyecto y Dirección Obra: 1.101,23€

Importe Total de la Actuación: 17.482,10 €

SEGUNDO.- Solicitar el Alta correspondiente en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR), para el periodo 2016-2019, de dicha actuación.

TERCERO.- Gestionar la actuación por el propio Ayuntamiento de Redueña, tal y como se recoge en el Artículo 10.3 del Decreto 75/2016 y el Acuerdo de Pleno de fecha 31 de agosto de 2016, donde se acuerda la voluntad de gestión de un 12% de la asignación inicial, una vez descontado el porcentaje destinado a gasto corriente, en actuaciones propuestas por él mismo.

***Actuación: Rehabilitación de cubiertas y patios del edificio municipal Casa de Niños.***

PRIMERO.- Aprobar la actuación denominada “***Plazas de Aparcamiento y Acondicionamiento de la Calle Carretas***”, con el siguiente desglose:

Importe de la actuación: 130.511,85€

Gastos Asociados: 12.064,11€



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

Redacción de proyecto: 8.225,53 €

Dirección de Obra: 3.838,58 €

Importe Total de la Actuación: 142.575,96€

SEGUNDO.- Solicitar el Alta correspondiente en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR), para el periodo 2016-2019, de dicha actuación.

TERCERO.- Gestionar la actuación por la Comunidad de Madrid, a través de sus centros gestores, tal y como se recoge en el Artículo 12 del Decreto 75/2016 y el Acuerdo de Pleno de fecha 31 de agosto de 2016.

***Actuación: Adquisición Maquinaria: Mini-Retroexcavadora con accesorios.***

PRIMERO.- Aprobar la actuación denominada “***Adquisición Maquinaria: Mini-Retroexcavadora con accesorios***”.

SEGUNDO.- Solicitar el Alta correspondiente en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR), para el periodo 2016-2019, de dicha actuación.

TERCERO.- Gestionar la actuación por la Comunidad de Madrid, a través de sus centros gestores, tal y como se recoge en el Artículo 12 del Decreto 75/2016 y el Acuerdo de Pleno de fecha 31 de agosto de 2016.

#### **QUINTO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación de los Decretos suscritos desde la última Sesión, dándose por enterada la Corporación, la cual es conforme con los mismos.

- **Decreto de Alcaldía nº 38 de fecha 30/09/2019**, Subvención Gastos Corrientes Ayuntamientos de menos 5.000 habitantes.
- **Decreto de Alcaldía nº 39 de fecha 10/10/2019**, D.G. del Servicio Público de Empleo - Programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años. 2019.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

- **Decreto de Alcaldía nº 40 de fecha 10/10/2019**, D.G. del Servicio Público de Empleo -- Programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración 2019.
- **Decreto de Alcaldía nº 41 de fecha 14/10/2019**, Decreto Plusvalías 2019.

#### **SEXTO.- FIESTAS LOCALES 2020**

Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación, de las fechas de las Fiestas Patronales Locales (dos días), para el año 2020 a celebrar en este municipio de Redueña, lunes 14 de septiembre y lunes 14 de diciembre de 2020.

#### **SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA/ASUNTOS URGENTES**

- **Un árbol por Europa:** Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación del comienzo del manifiesto de una campaña para promover la sostenibilidad local a través de los jóvenes en nuestro país, a través de la plantación de un árbol en nuestro municipio.  
Leído el manifiesto por la Sra. Alcaldesa, se aprueba la adhesión y el compromiso para:
  - Plantar un árbol en el municipio el 5 de junio 2020, Día Mundial del Medio Ambiente.
  - Visualizar la importancia del desarrollo sostenible en el ámbito local.
  - Involucrar a los jóvenes en los procesos de toma de decisiones en materia de sostenibilidad local.
- **Manifiesto:** Por la Sra. Alcaldesa se da lectura del manifiesto enviado por la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, para su aprobación en pleno, para la “Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, leído el mismo es aprobado por unanimidad de los presentes.
- **Telefónica:** Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación que hace unos días se recibió la visita de un empleado de Telefónica y comunico



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

que en breve van a comenzar los trabajos para la fibra óptica en el municipio de Redueña.

- **Feria Redueña Artesana 2019.** Por la SRA. Alcaldesa en nombre de la corporación agradece a los organizadores de la misma por el éxito de participación y actividades organizadas. Del mismo modo, agradece también a Folké, por su festival de folk realizado durante ese fin de semana, y por el concierto de cierre de la feria artesana y sus distintas actividades.
- **Mobiliario urbano:** Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación que ya se ha colocado el mobiliario urbano (bancos, papeleras, valla del parque, mesas de picnic etc) en distintos puntos del pueblo.
- **Taller de puches y de calabazas:** Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación, que como en años anteriores se van a realizar los talleres de calabazas el 26 de octubre y el de puches el 31 de octubre de 2019.
- **Subvención empleo rural:** Por la SRA. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación que ha sido aprobado el Programa de empleo para municipios rurales de la Comunidad de Madrid y Redueña ha recibido resolución positiva del expediente presentado. Ha sido financiado los puestos de trabajo de Jardinería, Educación Infantil y Animación Socio-Cultural.
- **Subvención Programa de Reactivación de desempleados de larga duración mayores de 30 años:** Por la SRA. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación que ha sido seleccionada la persona dedicada a desempeñar el puesto de Historiadora y por ello se pone en marcha el proyecto habiendo desestimado el continuar con los puestos de jardinería y educación infantil.
- **Aprobación de facturas:** Por la SRA. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación que deben ser aprobadas las siguientes facturas como documentos justificativos de las actuaciones realizadas y objetos de subvención, así como la autorización del pago:
  - Aprobar la Factura N° FD201978, de fecha 15/10/2019, emitida por la empresa GALPARK IBERICA, S.L.. por importe de 10896,44€ En el



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

marco del Programa Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid 2016-2019

- Aprobar la Factura N° 2019Emit-28, de fecha 16/10/2019, emitida por la empresa Producciones Artísticas Rios S.L.. por importe de 3.267 €

- **Inicio del 3º Programa de Actividad Física y Salud 2019/2020:** Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación, del comienzo de la tercera Edición del Programa denominado Actividad Física y Salud, temporada 2019/2020, con la novedad de ampliación en las edades para que los más pequeños puedan participar en dicho programa.
- **Tres prospecciones aprobadas por parte de Patrimonio de Comunidad de Madrid.** Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación, que se ha asignado a Concepción Torres Navas de la Universidad Autónoma de Madrid (Ref. 09/806607.09) por parte de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, la obra para la realizar de tres prospecciones para buscar restos arqueológicos de interés en nuestro municipio.

**Taller de defensa personal.** Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación, que el día 19 de octubre se va a realizar un taller de defensa personal a manos de Alfonso Toribio Subinspector de policía de Alcobendas, premio ATENEA Hombres por la igualdad 2019, Licenciado en Derecho y Diplomado en Criminología, que explicará la situación actual de la violencia de género en la Comunidad de Madrid y a nivel nacional, la parte práctica la realizarán Javier de la Rosa instructor de lucha cuerpo a cuerpo, Enrique Rico y Eduardo Buysse.

#### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

La concejala Susana Sandoval pregunta sobre si esta tramitado ya el espacio para los jóvenes durante los meses de invierno.

Por parte de la Señora alcaldesa se responde que se va a tratar el tema con el arzobispado para ver si nos prestan el salón parroquial para que lo puedan usar los



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

chicos. Y por otro lado, se indica que con la contratación de la nueva animadora socio cultural se comenzará a trabajar en el punto joven. Se hace constar que los espacios son limitados y que deben ser de uso público, sin exclusividad de ningún grupo en concreto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.